



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2016

Señora
Amparo Betancourt Roa
Supervisora de la Orden de Compra
Alcaldía Municipal de Ibagué
Calle 9 No. 2-59
Ibagué, Tolima

COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE

Rta No.: 2201611000008487
Fecha Rta: 14/12/2016 - 09:27
Anexos: No Con Copia: No



Asunto: Suspensión de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Estimada señora Betancourt:

Colombia Compra Eficiente canceló el registro de los usuarios y el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Alcaldía Municipal de Ibagué, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda para la Impresión y Distribución de Material Pedagógico de Lenguaje; y a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y en el Instrumento de Agregación de Demanda al cual hace referencia la presente comunicación.

En la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los 30 días calendario después de su recibo. A la fecha, la Alcaldía Municipal de Ibagué no ha pagado la factura a favor del Proveedor Panamericana Formas e Impresos S.A, radicada el 1 de julio de 2016.

La Alcaldía Municipal de Ibagué incumplió con el Instrumento de Agregación de Demanda y los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la Orden de Compra 8434. La Alcaldía Municipal de Ibagué con su comportamiento incumple lo establecido en la cláusula 10, facturación y pago, del Instrumento de Agregación de Demanda y a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esperamos que la Alcaldía Municipal de Ibagué, cumpla con sus obligaciones a la brevedad posible y que tenga en cuenta que su actuar ha lesionado la reputación de todas las Entidades Compradoras y de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente, una vez notificada del cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Compradora, reactivará el registro del usuario y derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Muy atentamente

Nicolás Penagos Forero
Subdirector de Negocios

cc Procuraduría Provincial de Ibagué.
cc Contraloría Municipal de Ibagué.
cc Alcaldía Municipal de Ibagué.

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co